



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.309

Señor (a)
YERLIS PAOLA BELEÑO ESTRADA
CL 26 28 A 28
3154721441
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

*Anexos: Un (01) Folio
Elaboro: Carolina Triana - Contratista Subsecretaria Jurídica*

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.310

Señor (a)
JOHANNA TERRIOS MENDEZ
KRA 68 D BIS 38C-10 SUR
3172216086
2308880
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexo: Un (01) Folio
Elaboró: Carolina Triana - Contratista Subsecretaria Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.311

Señor (a)
SANDRA PAOLA JAIMES SANDOVAL
CRA 79 G N° 38 C 31 SUR
3132483017
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: Un (01) Folio
Elabora: Carolina Trana - Contratista Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.312

Señor (a)
MILADIS SALAS PALMA
BARRIO CARACOLI MANZANA I LOTE 11
3203827556
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexas: Un (01) Folio
Elabora: Carolina Frana - Contratista Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.313

Señor (a)
MARIA VISITACION MOSQUERA VALENCIA
CL 138 C 154 12 SANTA RITA DE SUBA
3125037202
3127278516
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

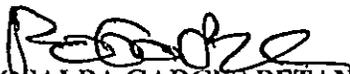
AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexos: Un (01) Folio
Elaboró: Carolina Triana - Contratista Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.314

Señor (a)
VIANEY MEDINA MURILLO
KR 17 F 70 C 24 SUR
3112698385
7391549
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexo: Un (01) Folio
Elaboro: Carolina Triana - Contrata Subsecretaria Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.316

Señor (a)
BLANCA DERLY MOMPOTES GOLONDRINO
CR 16 N° 57-73 SUR
3124753380
2798710
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Ancos: Un (01) Folio
Hábitat: Carolina Truana - Comisaria Subsecretaria Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.317

Señor (a)
MARIA VICTORIA BOLAÑOS GUERRERO
CLL 128 A BIS A 91-35
3144123649
6825966
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Auxilio: Un (01) Folio
Elaboro: Carolina Truani - Contratista Subsecretaria Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Bogotá, D.C.

N.318

Señor (a)
SIXTA TULIA LARA BALDIRIS
KR 109 B 141 A 45
3215228288
6834446
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Ancas: Un (01) Folio
Elaboró: Carolina Triana - Contralista - Subsecretaria Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariadHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Bogotá, D.C.

N.319

Señor (a)
BEATRIZ IRINA GUETTE OROZCO
KR 69 P 65 25
3123248570
Bogotá

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue devuelta según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

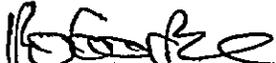
AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 0864 del 28 de diciembre de 2017**, "*Por la cual se amplía la vigencia de unos Subsidios Distritales de Vivienda asignados a través de la Resolución 1476 del 15 de diciembre de 2015*"

La presente Resolución se encuentra publicada en la página Web de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


ROSALBA GARCÉS BETANCUR
rosalba.garces@habitatbogota.gov.co
Subsecretaria Jurídica.

Anexas: Un (01) Folio
Elaboro: Carolina Triana - Contratista Subsecretaría Jurídica

Calle 52 No. 13-64
Commutador: 358 16 00
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**